

Olimpiada Nacional y Nacional Juvenil 2018 Anexo Técnico Gimnasia Artística Femenil

1. CATEGORÍAS:

Categorías (cumplidos al año de la competencia)
10-11 años (2007-2008)
12-13 años (2005-2006)
14-15 años (2003-2004)
Nacional Juvenil 16-18 años (2000-2002)

2. MODALIDADES Y PRUEBAS:

Modalidad	Categorías			
	10-11 años (2007-2008)	12-13 años (2005-2006)	14-15 años (2003-2004)	Nacional Juvenil 16-18 años (2000-2002)
Salto de Caballo Individual	✓	✓	✓	✓
Barras Asimétricas	✓	✓	✓	✓
Viga de Equilibrio	✓	✓	✓	✓
Manos Libres Individual	✓	✓	✓	✓
All Around Individual	✓	✓	✓	✓
Equipos	✓	✓	✓	✓

Para las Categorías 12-13 años (2005-2006), 14-15 años (2003-2004) y Nacional Juvenil 16-18 años (2000-2002), habrá finales por aparato.

3. PARTICIPANTES:

Ningún participante podrá desempeñar otra función dentro de la Olimpiada Nacional y Nacional Juvenil, en el caso de las deportistas sólo aplica durante el periodo total de competencia de su categoría.

3.1 DEPORTISTAS:

Las deportistas durante todo el proceso de clasificación y etapa Nacional, sólo podrán participar en la categoría que les corresponde de acuerdo a su edad y año de nacimiento, por lo que no se permite subir o bajar de categoría, ni la participación de deportistas menores a las edades convocadas.

Participación Máxima de Deportistas por Entidad:

Categoría	Gimnastas
10-11 años (2007-2008)	5
12-13 años (2005-2006)	5
14-15 años (2003-2004)	5
Nacional Juvenil 16-18 años (2000-2002)	5

Al inicio de la competencia, en cada prueba deberán presentarse un mínimo de tres participantes (en el entendido que en pruebas individuales serían 3 deportistas y en equipos 3 equipos) de al menos 3 Entidades distintas, que se encuentren debidamente inscritos y validados en el SED, para que la prueba se realice y cuente para el Cuadro General de Medallas y Puntos de la Olimpiada Nacional, de lo contrario la prueba podrá premiarse pero no se contabilizarán las medallas ni puntos en los cuadros ya mencionados.

Las deportistas que no estén debidamente inscritos tanto en datos personales como en pruebas de competencia, no se les registraran los resultados obtenidos.

3.2 ENTRENADORES Y DELEGADO POR DEPORTE:

Todos los entrenadores y delegado por deporte deberán estar incluidos en la cedula de inscripción correspondiente y avalados por su Órgano Estatal de Cultura Física y Deporte.

Participación máxima de entrenadores por Entidad:

Número de Atletas	Número de Entrenadores
1 a 3	1
4 a 5	2
6 a 10	3
11 o más	4

Solo podrá presentarse a la competencia un máximo de 1 delegado por entidad.

3.3 ÁRBITROS Y/O JUECES.

Serán designados y avalados por la Asociación Deportiva Nacional o Dirección Técnica de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE) y formarán parte de la delegación de su Entidad, como lo marca el Reglamento General de Participación, cubriendo los gastos de traslado (viaje redondo) la Entidad a la que representan. En caso que alguna Entidad no cuente con árbitros certificados, la Asociación Deportiva Nacional o Director Técnico de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE) podrá designar la asistencia de elementos de otra Entidad, cubriendo la primera los gastos de traslado (viaje redondo) a la Entidad Sede.

Ningún árbitro/juez podrá desempeñar otra función dentro de la Olimpiada Nacional y Nacional Juvenil.

4. SISTEMA DE CLASIFICACIÓN (Nacional Clasificatorio).

Clasifican por categoría, las mejores gimnastas del Campeonato Nacional 2018, mismo que se celebrará de acuerdo a lo que determine la Convocatoria de dicho campeonato y clasificarán de la siguiente manera:

10-11 años (2007-2008): Las mejores 40 gimnastas en la clasificación general individual.

12-13 años (2005-2006): Las mejores 40 gimnastas en la clasificación general individual.

14-15 años (2003-2004): Las mejores 24 gimnastas en la clasificación general individual.

Nacional Juvenil 16-18 años (2000-2002): Las mejores 12 gimnastas en la clasificación general individual.

5. INSCRIPCIONES:

5.1 ETAPA NACIONAL:

Las inscripciones para la etapa Nacional se llevarán a cabo de conformidad a lo establecido en la Convocatoria General de la Olimpiada Nacional y Nacional Juvenil, en la cual la documentación será recibida y validada por la CONADE con la colaboración de la Asociación Deportiva Nacional o Dirección Técnica de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE), en el lugar designado por la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, **sin prórroga ni excepción alguna.**

La Asociación Deportiva Nacional o Dirección Técnica de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE), verificará la categoría competitiva de las gimnastas que asistan a este evento, que correspondan a la categoría que se está convocando de acuerdo al evento clasificatorio 2018.

6. SISTEMA DE COMPETENCIA:

6.1. CATEGORÍA 10-11 AÑOS (2007-2008):

Competirán en una sola ocasión para obtener la clasificación por equipos, clasificación individual general (All Around) y clasificación por aparatos.

6.2. CATEGORÍAS 12-13 AÑOS (2005-2006), 14-15 AÑOS (2003-2004) y 16-18 (2000-2002):

Se competirá en fase preliminar para obtener la clasificación por equipos, individual general (All Around), clasificando a la final por aparatos los 8 mejores gimnastas. En estas categorías habrá final por aparato.

7. REGLAMENTO.

De acuerdo al Código F.I.G. 2017-2020 y el Programa Nacional 2018

8. UNIFORMES.

De conformidad al Reglamento Técnico de la F.I.G.

9. PROTESTAS.

Las protestas deberán ser presentadas de manera individual, es decir una protesta por cada persona, en caso contrario no serán recibidas para su análisis.

9.1. TÉCNICAS

Por escrito de acuerdo a los lineamientos del Reglamento de competencia y al Reglamento General de Participación.

9.2. DE ELEGIBILIDAD

Se aceptarán con documentos probatorios, se podrán presentar dentro y/o fuera del área de competencia con tales requisitos. Toda protesta deberá ser acompañada por el importe económico correspondiente y de conformidad al Reglamento General de Participación.

10. PREMIACIÓN:

10.1. Olimpiada Nacional:

De acuerdo al sistema de competencia establecido, todos los participantes en cada prueba se clasificarán del 1° al último lugar de manera consecutiva.

Para efectos del Sistema de Puntuación por Deporte, se otorgará trofeo a las Entidades que ocupen el 1°, 2° y 3° lugar de la clasificación por Puntos Individuales (una sola premiación), sumando todos los puntos individuales obtenidos por cada Entidad conforme a la posición final en cada prueba en que participa, según lo establecido en la Convocatoria General de la Olimpiada Nacional.

La cantidad de medallas en disputa por categoría, se especifica en el siguiente cuadro:

Categoría	Oro	Plata	Bronce
10-11 años (2007-2008)	6	6	6
12-13 años (2005-2006)	6	6	6
14-15 años (2003-2004)	6	6	6
Total	18	18	18

10.2. Nacional Juvenil:

De acuerdo al sistema de competencia establecido, todos los equipos se clasificarán en cada categoría del 1° al último lugar de manera consecutiva.

La cantidad de medallas en disputa son:

Categoría	Oro	Plata	Bronce
16-18 años (2000-2002)	6	6	6

Los resultados de la Categoría Nacional Juvenil, no contarán para el cuadro General de Medallas ni de Puntos de la Olimpiada Nacional, por lo que se realizará un Cuadro General de Medallas para esta categoría.

10.3. Consideraciones:

- En la premiación All Around y finales serán consideradas un máximo de 2 gimnastas por Entidad, de acuerdo al Código F.I.G.
- En el individual general (All Around) se premiará con medalla del 1° al 3° lugar.
- Por Aparato se premiará con medalla del 1° al 3° lugar.
- La clasificación por Equipos se premiará con medalla de 1°, 2° y 3° a las gimnastas y entrenadores oficiales. Se realizará la premiación por Equipos sólo si existen 3 equipos completos (al menos 3 y hasta 5 gimnastas por Entidad hacen un equipo completo).
- En todos los casos anteriores se premiarán los empates.

11. ALTAS, BAJAS Y SUSTITUCIONES:

11.1. ALTAS:

No habrá una vez concluido el periodo de inscripción a la etapa Nacional.

11.2. BAJAS:

El lugar del deportista que cause baja en la etapa Nacional, quedará desierto.

11.3. SUSTITUCIONES:

Podrá haber sustituciones, mientras las deportistas sustitutas cumplan con los parámetros establecidos en el sistema de clasificación.

12. REUNIÓN TÉCNICA NACIONAL:

En la Reunión Técnica Nacional se llevarán a cabo sorteos y siembras de las disciplinas que así lo requieran. Tendrá efecto en el lugar designado por la CONADE de conformidad a la calendarización establecida en la Convocatoria General de la Olimpiada Nacional y Nacional Juvenil.

13. JUNTA PREVIA:

Se realizará un día antes del inicio de la competencia, donde se instalará el Jurado de Apelación y el resto de los asuntos a tratar serán de carácter informativo, estará presidida por la Asociación Deportiva Nacional o Director Técnico de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE), un representante del Comité Organizador Local y un representante de la CONADE, en la cual se darán a conocer los detalles finales para el buen desarrollo del evento.

En la Junta Previa se dará a conocer el listado final de deportistas por cada una de las pruebas convocadas.

14. JURADO DE APELACIÓN.

Será instalado en la Junta Previa y fungirá en base a lo establecido en el Reglamento General de Participación. Deberá ser conformado de la siguiente manera:

- 1 representante de la Asociación Deportiva Nacional o Director Técnico de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE).
- 1 representante de Árbitros y/o Jueces.
- 3 Representantes titulares de las entidades presentes, quienes serán elegidos por acuerdo de los presentes.
- 2 Suplentes que deberán entrar en funciones en caso que alguna de las 3 entidades titulares se encuentre involucrada en la protesta.

Las controversias técnicas serán resueltas de acuerdo al reglamento técnico.

15. SANCIONES:

Cualquier acto de indisciplina dentro y/o fuera del área de competencia, realizado o provocado por algún participante en la etapa Nacional, será turnado a la CAAD para su análisis y dictamen correspondiente.

16. TRANSITORIOS:

Los aspectos no previstos en el presente Anexo Técnico, serán resueltos por la Asociación Deportiva Nacional o Director Técnico de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE) en coordinación con la CONADE.